

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ-

Puerto Boyacá, Boyacá, Veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Partición Adicional
Radicación: 2008-00202-00
Causante: Gonzalo de Jesús Cortés Cardeño

Al proceso antes referenciado, comparecieron de manera directa algunos de los herederos que fueron reconocidos en la Sucesión Intestada del causante Gonzalo de Jesús Cortés Cardeño, como también comparecieron otros interesados por derecho de representación herederos igualmente reconocidos en la sucesión, pero fallecieron con posterioridad a la terminación del proceso.

Conforme a lo anterior, se fija la hora de las **dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) del miércoles nueve (9) de marzo del presente año**, para celebrar la diligencia de inventarios y avalúos de bienes y demás actividades relacionadas con éstos.

NOTIFIQUESE



NELSON DE JESUS MADRID VELASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado
Electrónico Nro. **24 del 22 DE FEBRERO DE 2022.**



Neyla Adalgiza Bautista Serna
Secretaria